

## COMPETICIÓN CAPTURE THE FLAG 2026

### BASES DE PARTICIPACIÓN Y CONVOCATORIA DE LA COMPETICIÓN CAPTURE THE FLAG 2026 CÁTEDRA DE CIBERSEGURIDAD ADA BYRON (INCIBE-UAH)

*Aprobado en Comisión de Investigación el 21 de enero de 2026*

La Universidad de Alcalá (en adelante, "UAH" o la "Universidad"), promueve la Competición Capture The Flag 2026 (en adelante, la "Competición"), dentro de las actividades del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA S.M.E INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P., S.A. PARA LA PROMOCIÓN DE CÁTEDRAS DE CIBERSEGURIDAD EN ESPAÑA, financiado por el PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (en adelante, el "Convenio" o "Cátedra de Ciberseguridad UAH-EPSUA") firmado al amparo de la invitación pública publicada por INCIBE el 1 de diciembre de 2022, destinada a apoyar la puesta en marcha de entidades académicas bajo la denominación de "cátedras" en el ámbito de la ciberseguridad para colaborar en la realización de actuaciones que promuevan el desarrollo de la cultura de ciberseguridad en España.

La Competición consiste en la realización de una serie de pruebas con el formato *Capture the Flag* (en adelante, "CTF"), que radica en la resolución de pequeños retos de ciberseguridad. La superación de cada uno de esos retos se lleva a cabo mediante la obtención de la llamada bandera o *flag*, oculta detrás de un problema que versa sobre alguna de las áreas que forman parte del campo de la ciberseguridad. Por cada uno de los retos superados, se otorgan una serie de puntos en función de la dificultad de los mismos que, al final de la competición, se utilizan para determinar al equipo ganador.

Aquellas personas que deseen participar se deberán inscribir en equipos compuestos por un número de miembros de hasta cuatro personas (en adelante los "Participantes") que, en el momento de registrarse en la Competición, elegirán a un representante que actuará en nombre del equipo (en adelante, el/la "Líder"). Las condiciones para participar se detallan en el Artículo 4.

Las ayudas objeto de esta convocatoria (en adelante, los "Premios") están sometidas a la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, la Ley 38 /2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio así como la Resolución de 9 de febrero 2018 por la que se dictan instrucciones sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización, Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, Real Decreto-Ley 8 /2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ley 17/2022, de 5 de septiembre por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y a los Estatutos de la UAH, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre (BOCM del 31 de octubre).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qKbeDJ0zHNdQj2VN9fHeMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	21/01/2026 09:31:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJ0zHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJ0zHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De acuerdo con las competencias conferidas por el artículo 22 de los citados Estatutos,

**DISPONGO:**

Ordenar la publicación de la presente convocatoria que se regirá por las siguientes condiciones:

***Artículo 1. Objeto y condiciones generales de la convocatoria***

El objeto de la presente convocatoria consiste en la organización, por parte de la Cátedra de Ciberseguridad ADA BYRON (UAH-INCIBE), de una competición CTF online. El CTF online constará de una serie de retos que se deberán realizar en una infraestructura virtual creada para la propia competición. Esta competición tiene como propósito fomentar el aprendizaje en materia de ciberseguridad de los participantes, sometiéndoles a una serie de retos prácticos que simulan situaciones reales que se pueden encontrar dentro de este campo.

***Artículo 2. Dotación de los premios de la competición***

La Cátedra de Ciberseguridad ADA BYRON (UAH-INCIBE) dispone de un presupuesto de 4000 euros que se puede destinar a otorgar estos premios conforme a la Guía de Justificación de Costes Financiados por el PRTR a través de INCIBE y a la Cláusula Segunda de la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA S.M.E. INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P., S.A. PARA LA PROMOCIÓN DE CÁTEDRAS DE CIBERSEGURIDAD EN ESPAÑA firmada el 28 de marzo de 2025.

***Artículo 3. Condiciones y cuantía de los premios***

La cuantía de los premios concedidos será de un importe total de 2950 €, que se harán efectivos mediante transferencia bancaria de la siguiente forma:

El concurso constará de tres categorías de premios:

La primera para estudiantes y participantes externos a la UAH, que participen en equipo

- El equipo que termine en primera posición recibirá un premio de 800 € que será repartido equitativamente entre los miembros de cada grupo.
- El equipo que termine en segunda posición recibirá un premio de 600 € que será repartido equitativamente entre los miembros de cada grupo.
- El equipo que termine en tercera posición recibirá un premio de 300 € que será repartido equitativamente entre los miembros de cada grupo.
- El equipo que termine en cuarta posición recibirá un premio de 200 € que será repartido equitativamente entre los miembros de cada grupo.
- El equipo que termine en quinta posición recibirá un premio de 100 € que será repartido equitativamente entre los miembros de cada grupo.

Código Seguro De Verificación	qKbeDJ0zHNdQj2VN9fHeMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	21/01/2026 09:31:40
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJ0zHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJ0zHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La segunda para estudiantes y participantes externos a la UAH que participen en la modalidad individual

- El participante termine en primera posición recibirá un premio de 200 €.
- El participante que termine en segunda posición recibirá un premio de 150 €.
- El participante que termine en tercera posición recibirá un premio de 100 €.
- El participante que termine en cuarta posición recibirá un premio de 75 €.
- El participante que termine en quinta posición recibirá un premio de 50 €.

La tercera para estudiantes de la UAH que participen en la modalidad individual

- El participante que termine en primera posición recibirá un premio de 175 € que será repartido equitativamente entre los miembros de cada grupo.
- El participante que termine en segunda posición recibirá un premio de 125 € que será repartido equitativamente entre los miembros de cada grupo.
- El participante que termine en tercera posición recibirá un premio de 75 € que será repartido equitativamente entre los miembros de cada grupo.

Aunque la participación es común, los premios son excluyentes, por lo que aquellos estudiantes que pudieran optar a premio en varias categorías deberán elegir únicamente una de ellas.

Para poder estar en disposición de recibir alguno de los premios, el equipo o el participante deberá haber superado una puntuación mínima del 25% de los puntos totales disponibles.

Los premios serán entregados de forma manual, de manera simbólica durante la celebración de la entrega de premios al finalizar la fase final o, en su defecto, serán enviados por correo electrónico a la dirección registrada por el Participante tras finalizar la segunda fase online una vez que los Participantes hayan aceptado los premios, tal y como se indica en el Artículo 8.

#### **Artículo 4. Requisitos de los solicitantes**

Podrán participar en la Competición: (i) alumnos de grado, máster y doctorado de cualquier Universidad nacional; (ii) antiguos alumnos de grado o máster de hasta un año de antigüedad de cualquier Universidad nacional; (iii) alumnos e investigadores que se encuentren en el momento de la Convocatoria realizando algún intercambio en la alguna Universidad nacional.

Además, la UAH podrá acordar la participación de (iv) participantes externos a la UAH siempre y cuando sean vinculados y/o invitados por la Universidad a participar a través de acuerdos de colaboración. Todos ellos en conjunto se denominan en adelante, los "Destinatarios".

En el caso de no pertenecer a estos grupos podrán participar, pero sin opción a premio previa autorización por parte de la organización.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qKbeDJ0zHNdQj2VN9fHeMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	21/01/2026 09:31:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJ0zHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJ0zHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Artículo 5. Solicitudes

Los Destinatarios que cumplan con los requisitos indicados en el Artículo 4, podrán presentar sus candidaturas cumplimentando el formulario web en la dirección: <https://catedrabyron.uah.es/>

El formulario de solicitud de participación en la Competición será generado a través de la correspondiente aplicación web de la UAH y se entenderá completado y presentado correctamente cuando el solicitante cumplimente adecuadamente todos los apartados, tanto escritos como documentales, e indique que desea "Enviar" la solicitud.

El plazo para la presentación de solicitudes (en adelante, las "Candidaturas") estará abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en las correspondientes páginas web de la UAH y/o el Boletín Oficial de la UAH hasta el 9 de febrero de 2026. Las Candidaturas recibidas con posterioridad a esta fecha no serán admitidas.

Una vez completado el formulario y aceptado, los solicitantes se convertirán en participantes (en adelante, los "Participantes") de pleno derecho. Aquellos solicitantes que no incluyan la información requerida con un nivel de detalle suficiente, a juicio de la UAH, para su adecuada participación en la Competición, quedarán descartados y no adquirirán la condición de Participante.

Los Participantes deberán conservar el código que asigne la aplicación, ya que será el que se utilice durante toda la Competición para las comunicaciones y referencias. En este sentido, la UAH confirmará a los Participantes la adecuada recepción de las Candidaturas, siempre y cuando estas hayan sido recibidas dentro del plazo establecido.

Si los miembros de una Candidatura varían a lo largo de la Competición, este hecho deberá ser comunicado por escrito a la dirección siguiente: [caciber.uahincibe@uah.es](mailto:caciber.uahincibe@uah.es) y deberá copiarse a todos los miembros del equipo. Únicamente se permitirá la eliminación de integrantes de un equipo, no pudiendo en ningún caso incorporar nuevos participantes. El incumplimiento de esta comunicación podrá dar lugar a la pérdida de la condición de Participante.

El formulario web de solicitud que deben cumplimentar los Destinatarios recogerá:

1. La identidad del solicitante, que debe ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 4.
2. La pertenencia o no del equipo participante a la UAH, así como la universidad, centro y departamento del que formen parte.
3. Dirección de correo electrónico de contacto. Dicho correo deberá ser el oficial de la Universidad a la que pertenezca el solicitante. Solo en el caso de antiguos alumnos que hayan perdido el acceso al correo electrónico oficial de la Universidad se aceptarán solicitudes que utilicen un correo alternativo.
4. Modalidad en la que participan, individual o en equipo (incluyendo el nombre del equipo al que pertenece y el nombre del líder del mismo, si participan en grupo).
5. Información sobre el medio por el que se ha conocido la Competición.

Código Seguro De Verificación	qKbeDJOzHNdQj2VN9fHeMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	21/01/2026 09:31:40
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJOzHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJOzHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. Información detallada sobre los miembros que conformarán el equipo que se presenta a la Competición, siendo obligatorio incluir el DNI o pasaporte de cada uno de ellos.

Para la correcta inscripción del equipo, es obligatorio que todos los miembros que lo componen rellenen el formulario web de forma individual.

Tras la comprobación administrativa, el Programa publicará una lista de las Candidaturas aceptadas y excluidas, no existiendo posibilidad de subsanación.

La UAH, a través del correo electrónico indicado en la Candidatura, procederá a comunicar a los Participantes si han sido elegidos para continuar en la Competición. Los Participantes deberán confirmar la recepción del correo electrónico, así como su voluntad de seguir en la misma.

### **Artículo 6. Fases de la competición**

La convocatoria de la competición se realizará de forma online durante los días 11, 12 y 13 de febrero del 2026 y constará de una serie de retos pertenecientes a las siguientes categorías: pentesting, OSINT, criptografía y forense. Estos retos deberán resolverse en una infraestructura virtual creada específicamente para la competición. Los Participantes accederán a ella a través de una dirección web utilizando un usuario y contraseña proporcionado por la organización usando como medio de contacto la dirección de correo indicada por el participante en el formulario de inscripción.

Esta infraestructura contendrá los distintos retos que los Participantes deberán resolver, distribuidos en función del área de ciberseguridad sobre la que versan, y también en función de la dificultad de los mismos. Este nivel de dificultad será el que determine la puntuación que recibirá cada reto. La asignación de puntuaciones a cada equipo por la resolución de los distintos retos será otorgada de forma automática por la plataforma.

#### Primera fase online

La duración de la primera fase será de dos días consecutivos, 11 y 12 de febrero del 2026. Los Participantes y equipos con las puntuaciones más altas lograrán la clasificación para la segunda fase online, para la cual recibirán una invitación formal en el correo electrónico utilizado para la inscripción. En caso de que un equipo rechace la invitación a participar en la segunda fase online, su puesto podrá ser ocupado por el siguiente equipo que obtuviese mayor puntuación en esta primera fase online.

#### Segunda fase online

Esta segunda fase se realizará el 13 de febrero del 2026. Participarán hasta un máximo de cinco equipos externos, ocho participantes individuales, de los cuales, tres serán estudiantes de la UAH, en función de la puntuación alcanzada en la primera fase online, tal y como se ha explicado anteriormente. Su funcionamiento será idéntico al de la de la primera fase, planteándose retos de ciberseguridad a resolver. La puntuación para cada reto estará indicada en la plataforma virtual, que se utilizará para introducir las soluciones, y variará en función de la dificultad del mismo.

En el caso de empate, se publicarán varios retos adicionales y el orden final de los premios se establecerá considerando la dificultad y el tiempo empleado en su resolución.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qKbeDJOzHNdQj2VN9fHeMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	21/01/2026 09:31:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJOzHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJOzHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### **Artículo 7. Criterios de concesión y valoración**

Tal y como se indica en el Artículo 6, las puntuaciones de los retos se asignan de forma automática por la plataforma en función de la dificultad de cada reto, estando estas previamente fijadas por la organización antes de que comience la Competición, independientemente de la fase en la que se esté participando. En caso de empate, la propia plataforma determinará el equipo que queda en posición superior en función de quién haya alcanzado esa puntuación antes.

En caso de ser necesario dirimir la participación de algún equipo en la Competición, establecer penalizaciones o exclusiones de la Competición, existirá un jurado formado por tres miembros de la UAH que sean participantes o colaboradores en la Cátedra de Ciberseguridad ADA BYRON (UAH-INCIBE).

Las decisiones del jurado serán inapelables y podrán declarar desiertos cualquiera de los premios.

### **Artículo 8. Aceptación de los premios**

Los Participantes que resulten beneficiarios de los Premios deberán enviar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UAH, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución, la aceptación de los Premios otorgados en la Competición, la justificación documental del cumplimiento de las condiciones y los datos bancarios para la tramitación del premio. La conformidad de la ayuda supone que el beneficiario asume el cumplimiento de las condiciones de la misma, tal como se establecen en esta convocatoria. La aceptación debe ser enviada a la dirección de contacto: [caciber.uahincibe@uah.es](mailto:caciber.uahincibe@uah.es).

Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda. En caso de renuncia del beneficiario, el premio se repartirá de forma equitativa entre los miembros del equipo que sí hayan aceptado el suyo y, en caso de que el rechazo se realice por parte de un equipo completo, el premio se distribuirá de forma equitativa entre aquellos equipos que sí hayan aceptado el suyo.

La aceptación de la ayuda conlleva el compromiso de respetar las condiciones establecidas en la convocatoria.

### **Artículo 9. Abono de los premios**

El pago de los Premios se realizará a los beneficiarios a partir de su concesión y de acuerdo con las normas de ejecución presupuestaria de la UAH.

El abono de los premios se realizará a través de transferencia bancaria, y se remitirá copia de la misma al correo electrónico indicado por el Participante en el formulario web de inscripción.

### **Artículo 10. Patrocinio**

Sin perjuicio de que se sumen otros patrocinadores, la Competición está patrocinada por INCIBE, Actividad 10: *Capture The Flag*, dentro del marco del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA S.M.E INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qKbeDJ0zHNdQj2VN9fHeMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	21/01/2026 09:31:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJ0zHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJ0zHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DE ESPAÑA M.P., S.A. PARA LA PROMOCIÓN DE CÁTEDRAS DE CIBERSEGURIDAD EN ESPAÑA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

### **Artículo 11. Confidencialidad**

Toda la información y documentación, cualquiera que sea su naturaleza, relativa a esta Competición, será tratada con la más absoluta confidencialidad, siempre que los Participantes, al presentar su candidatura, la califiquen expresamente como tal. La UAH solo podrá utilizar la información y documentación facilitada, en los términos y para los fines recogidos en estas Bases.

### **Artículo 12. Difusión y cesión de derechos**

Los Participantes autorizan a la UAH a difundir su participación en la Competición con aquellos recursos puestos a su disposición como consecuencia de su ejecución (signos distintivos, imágenes, etc.), con el objetivo de dar a conocer los resultados al público general, sin que de ello se genere ninguna compensación, regalía o remuneración a su favor. En tal sentido, los Participantes autorizan a la UAH a la captación y difusión de grabaciones, imágenes y audios, por cualquier medio y en cualquier formato, de cuantos eventos realice, a los efectos de maximizar su repercusión. Esta autorización será gratuita, de carácter mundial e ilimitada en el tiempo y con facultad de cesión a terceros.

### **Artículo 13. Protección de datos**

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, la UAH pone en conocimiento de los Participantes, quienes deben aceptar y consentir para participar, que los datos de carácter personal que introduzcan serán tratados por esta de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar la participación de los interesados en la Competición, en su caso, en base al consentimiento recibido de los Participantes. La UAH no cederá a terceros ni comunicará los datos de carácter personal de los Participantes, salvo en caso de que dicha cesión o comunicación responda a una necesidad para el desarrollo, cumplimiento, mantenimiento y ejecución de las obligaciones surgidas de esta relación y/o una disposición legal que autorice a la misma.

Puede obtener más información sobre sus derechos de información personal (acceso, rectificación, olvido, limitación, portabilidad, oposición y eliminación), en el siguiente correo electrónico: [caciber.uahincibe@uah.es](mailto:caciber.uahincibe@uah.es)

### **Artículo 14. Reservas y limitaciones**

Las presentes Bases se publican al objeto de establecer las condiciones de participación en la Competición, sin que supongan ningún tipo de vínculo o relación contractual alguna con la UAH, salvo que se suscriba al efecto. Los Participantes deberán asumir todos los costes y gastos derivados de su participación, así como las obligaciones fiscales o administrativas que de su participación se pudieran derivar.

La UAH se reserva el derecho unilateral de suspender, anular o declarar desierta la Competición o cualquiera de sus fases, así como a modificar cualquiera de sus Bases, comunicándolo a través de su

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qKbeDJOzHNdQj2VN9fHeMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	21/01/2026 09:31:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJOzHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJOzHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



página web o mediante correo electrónico. Además, la Universidad se reserva el derecho de reconfigurar parcialmente las Bases y la convocatoria, si existiesen supuestos no previsto en las mismas o fuera necesaria cualquier clase de aclaración en relación a la celebración de la Competición.

### **Artículo 15. Aceptación de las Bases**

Con la presentación de la Candidatura, el Participante acepta todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes Bases y en la convocatoria. La participación en esta Competición implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes Bases, de la política de privacidad y de las condiciones de participación y usos, por parte de los Participantes. La participación en la Competición supone el consentimiento para trasladar toda la documentación a la UAH y demás personas, compañías, organizaciones o instituciones necesarias para el buen fin de este, en los términos previstos en las mismas.

### **Artículo 16. Independencia**

Nada en las presentes Bases o en la convocatoria podrá interpretarse como una oferta de empleo, de prestación de servicios o compromiso por parte de la UAH en nada que exceda el contexto y objetivo de la Competición.

### **Artículo 17. Generalidades**

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en la interpretación de estas Bases o de la convocatoria será resuelta por el Vicerrector de Investigación y Transferencia o la persona en quien delegue.

### **Artículo 18. Recursos**

Contra los actos administrativos que se derivan de la presente convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en tanto en cuanto no se reglamenten por el Órgano competente los procedimientos al efecto que deban seguirse en el Sector Público Institucional.

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qKbeDJozHNdQj2VN9fHeMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	21/01/2026 09:31:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJozHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qKbeDJozHNdQj2VN9fHeMw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

